



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

13651

Resolución de Alcaldía número 000114, de 29 de noviembre de 2017, para especificar la delegación por lo que respecta a las licencias urbanísticas de obras sin proyecto técnico y otros (expt. 2015/006005)

La Alcaldía, mediante la resolución número 000114, con fecha del 29-11-2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 133 de 2015, de 7 de julio, se resolvió estructurar la organización de los servicios administrativos del Ajuntament en cuatro áreas, en virtud de lo que se establece en la disposición adicional cuarta del RD 2568/1986, y delegar el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos, y la resolución de los asuntos que se especifican en los concejales y las concejalas siguientes, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y en el Reglamento orgánico municipal (artículos 90 y 91 con relación al 38);

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 157 de 2015, de 30 de julio, se resolvió, entre otras cosas, refundir la resolución de Alcaldía número 133, de 7 de julio de 2015;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 160 de 2015, de 11 de agosto; la resolución 196 de 2015, de 1 de octubre; la resolución 5 de 2016, de 27 de enero; la resolución 25 de 2016, de 2 de marzo; la resolución 60 de 2016, de 7 de junio; y la resolución 85 de 2016, de 8 de septiembre, se produjeron modificaciones en el régimen de delegaciones de competencias;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 47 de 2017, de 22 de mayo, se modificó la delegación de competencias; y se aprovechó para refundir las resoluciones de Alcaldía relativas a este tema, de manera que el texto íntegro de las delegaciones, y la estructuración de las áreas organizativas y de los servicios quedaran refundidos en una única resolución;

Dado que, mediante la resolución de Alcaldía número 105 de 2017, de 24 de octubre, se modificó el régimen de delegaciones de competencias por lo que respecta al Servei de Festes del Àrea de Dinamització Econòmica, se especificó la delegación con relación a Manteniment i Millora d'Edificis, y se refundieron las resoluciones de Alcaldía relativas a las delegaciones de competencias;

Dado que en el transcurso de estas modificaciones se ha detectado que en la Resolución 157 de 2015, de 30 de julio, se dejó de especificar la delegación por lo que respecta a las licencias urbanísticas de obras sin proyecto técnico y otros, con el cambio de nomenclatura producido por la LOUS;

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Especificar que la delegación por lo que respecta a las licencias urbanísticas de obras sin proyecto técnico y otros recae en el concejal señor JOSÉ LÓPEZ BOSCH (Àrea de Territori i Entorn), que tiene las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en estos temas.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y dar cuenta de ello al Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.»

Ciutadella de Menorca, 30 de noviembre de 2017

La alcaldesa

Joana Maria Gomila Lluch

